

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, Con resolución N° C.D. 623 de fecha 28/12/2020 el Consejo Directivo, **aprobó el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social** para el ejercicio económico del año 2021, por la cantidad de USD 8.908.761.936 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

Que, Mediante Resolución Administrativa N° IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ de fecha 15 de enero de 2021, **aprueba el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el 1 año 2021**, cuyo monto asciende a USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, A través de memorando N° IESS-UPAFH-2021-0682-M de 03 de mayo del 2021, suscrito por el abogado Luis Vera Vásquez, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, procede a devolver la documentación de la fase preparatoria para la adquisición de materiales de oficina e informática para los Seguro de Pensiones y Riesgos del Trabajo, indicando también que se debe proceder a realizar la reforma de cuatrimestre del PAC, gestión que fue autorizada, mediante nota inserta en el

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

mismo.

Que, Mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2021 se solicitó a la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo la **SOLICITUD DE MODIFICACION A LA PAP** para la adquisición de los materiales de oficina e informática para el Seguro de Pensiones.

Que, Mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2021 la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remitió la SOLICITUD DE MODIFICACION A LA PAP N° **002-2021-MD-UPPRTFTAD**, para la adquisición de materiales de oficina e informática y prendas de protección, para esta unidad administrativa.

Que, A través de memorando N° IESS-UPPRTFRSDH-2021-1139-M del 12 de mayo de 2021, suscrito por Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la UPPRTFRSDH., solicitó a la Ing. Patricia Fernanda Armijos Núñez, Auxiliar de Contabilidad de la UPPRTFRSDH, remitir los saldos de las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA
53060301	Material de Oficina e informática
52530305	Material de Oficina e informática
52530307	Prendas de Protección

Que, Mediante memorando N° IESS-UPPRTFRSDH-2021-1140-M del 12 mayo de 2021, suscrito por la Ing. Patricia Fernanda Armijos Núñez, remitió a la responsable de la Unidad los saldos de las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
53060301	Material de Oficina e informática	3.478,00
52530305	Material de Oficina e informática	2.558,00
52530307	Prendas de Protección	1.856,00

Que, A través de memorando N° IESS-UPPRTFRSDH-2021-1142-M y IESS-UPPRTFRSDH-2021-1143-M del 12 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo, solicitó al Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitir los saldos PAC de la partida

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

presupuestaria N° 52530305 Material de oficina e informática y 52530307 Prendas de Protección respectivamente.

Que, Con memorando N° IESS-UPAFH-2021-0741-M del 13 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitió el saldo PAC de la partida presupuestaria 52530307 Prendas de Protección y con N° IESS-UPAFH-2021-0752-M del 13 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitió el saldo PAC de la partida presupuestaria 52530305 Material de Oficina e informática.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-UPPPRTFRSDH-2021-1189-M, de fecha 14 de mayo de 2021**, la Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto de Contratación, Adquisición de Prendas de Protección; **modificando** el cuatrimestre de ejecución de los procesos planificados del primer cuatrimestre C1, al segundo cuatrimestre (C2), de las partidas: N° 52530305 Material de oficina e informática y 52530307 Prendas de Protección, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-UPPPRTFRSDH-2021-1189-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 002-2021-UPPPRTFRSDH** *concluye*: solicitada atiende a una actividad que consta en la programación anual de la planificación, sin embargo, dicho proceso no pudo ser efectuado por las siguientes razones:

- El retraso en las actividades planificadas dentro de la unidad, esto debido a la pandemia que actualmente el mundo viene atravesando, lo que ha generado que el volumen de trabajo se incrementó, debido al contagio de algunos funcionarios de la unidad lo que generó el ausentismo de los mismos, debiendo redistribuir temporalmente las actividades entre todo el personal que labora en esta unidad administrativa a fin de asumir estas nuevas realidades.
- A esto se agrega el incremento de los casos por fallecimiento de COVID 19 y por ende la generación de pagos de montepío, razón por la cual el área financiera de esta dependencia se visto copada de tiempo para cumplir con las metas del PAC para el año 2021.
- Por todo ello se ha ralentizado el levantamiento de la información de las necesidades de la unidad.
- Por las razones arriba expuestas, es necesario modificar el cuatrimestre de ejecución

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

de los procesos planificados, es decir cambiar todo al segundo cuatrimestre (C2).
“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”);

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 002-2021-UPPRTFRSDH**, la Ing. Paula Andrea Moyano Lopez, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo.

MODIFICAR. –

NOMBRE DE LA UNIDAD: Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo
 MES Y AÑO DE REPORTE: MAYO 2021
 FECHA: 17/05/2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
No	CÓDIGO DE DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CYC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CYC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMISIÓN DE PAC
1	5253005	211 0601 APRETA	Material de PAPERES UNIDAD PROV INFORMACIÓN FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32197001C1	UNIDAD 100	0,20	20,00	20,00	211 0601 APRETA	Material de PAPERES UNIDAD PROV INFORMACIÓN FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32197001C2	UNIDAD	100,00	0,20	20,00	0,00	
2	5253005	211 0601 BOLIGRAFO	Material de AZUL UNIDAD PROV INFORMACIÓN FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		38911001C1	UNIDAD 36	0,15	5,40	5,40	211 0601 BOLIGRAFO	Material de AZUL UNIDAD PROV INFORMACIÓN FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		38911001C2	UNIDAD	36,00	0,15	5,40	0,00	
3	5253005	211 0601 BOLIGRAFO	Material de BORDO UNIDAD PROV INFORMACIÓN FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		45170042C1	UNIDAD 12	0,15	1,80	1,80	211 0601 BOLIGRAFO	Material de BORDO UNIDAD PROV INFORMACIÓN FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		45170042C2	UNIDAD	12,00	0,15	1,80	0,00	
4	5253005	211 0601 CALA DE CARTON CON TAPA	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32153010C1	UNIDAD 50	1,50	75,00	75,00	211 0601 CALA DE CARTON CON TAPA	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32153010C2	UNIDAD	50,00	1,50	75,00	0,00	
5	5253005	211 0601 CALA DE CARTON PEGABLE	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32120113C1	UNIDAD 50	1,00	50,00	50,00	211 0601 CALA DE CARTON PEGABLE	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32120113C2	UNIDAD	50,00	1,00	50,00	0,00	
6	5253005	211 0601 CARPETAS TIPO COREGION UNIDAD	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32153017C1	UNIDAD 4	3,00	12,00	12,00	211 0601 CARPETAS TIPO COREGION UNIDAD	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		32153017C2	UNIDAD	4,00	3,00	12,00	0,00	
7	5253005	211 0601 CINTA ADHESIVA UNIDAD	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		36020001C1	UNIDAD 24	0,25	6,00	6,00	211 0601 CINTA ADHESIVA UNIDAD	Material de UNIDAD PROV PREST PEN RIESGO TRAB FOT S DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico		36020001C2	UNIDAD	24,00	0,25	6,00	0,00	

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

Nº	Descripción	Categoría	Unidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto			
8	Material de AZÚCAR UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. Bien Información de FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369200012C2	UNIDAD 3	1.00	3.00	52530305	Material de AZÚCAR UNIDAD PROV. Oficina e Prest Pen Riesgo Trab Bien Información de FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369200012C2	UNIDAD	3.00	1.00	1.00	0.00
9	Material de CINTA MASKING UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369200012C2	UNIDAD 12	1.00	12.00	52530305	Material de CINTA MASKING UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369200012C2	UNIDAD	12.00	1.00	12.00	0.00
10	Material de CLIPS UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	429950013C1	UNIDAD 10	0.60	6.00	52530305	Material de CLIPS UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	429950013C1	UNIDAD	10.00	0.60	6.00	0.00
11	Material de CORRECTOR EN UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	328000934C1	UNIDAD 3	1.50	4.50	52530305	Material de CORRECTOR EN UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	328000934C1	UNIDAD	3.00	1.50	4.50	0.00
12	Material de CINTA ADHESIVA UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	5260009611C2	UNIDAD 3	5.00	15.00	52530305	Material de CINTA ADHESIVA UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	5260009611C2	UNIDAD	3.00	5.00	15.00	0.00
13	Material de GRABAR IMAGENES UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	32199132C2	UNIDAD 10	1.00	10.00	52530305	Material de GRABAR IMAGENES UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	32199132C2	UNIDAD	10.00	1.00	10.00	0.00
14	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	429215110C2	UNIDAD 3	0.35	1.05	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	429215110C2	UNIDAD	3.00	0.35	1.05	0.00
15	Material de ARCHIVADOR UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	321202012C2	UNIDAD 50	1.20	60.00	52530305	Material de ARCHIVADOR UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	321202012C2	UNIDAD	50.00	1.20	60.00	0.00
16	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	362201011C1	UNIDAD 12	4.00	48.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	362201011C1	UNIDAD	12.00	4.00	48.00	0.00
17	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	33500102C1	UNIDAD 12	70.00	840.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	33500102C1	UNIDAD	12.00	70.00	840.00	0.00
18	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369900012C1	UNIDAD 3	6.00	18.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369900012C1	UNIDAD	3.00	6.00	18.00	0.00
19	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369900010C1	UNIDAD 10	0.60	6.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369900010C1	UNIDAD	10.00	0.60	6.00	0.00
20	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369900010C1	UNIDAD 10	0.60	6.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	369900010C1	UNIDAD	10.00	0.60	6.00	0.00
21	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	42913001C1	UNIDAD 4	1.50	6.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	42913001C1	UNIDAD	4.00	1.50	6.00	0.00
22	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	381220042C1	UNIDAD 3	10.00	30.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	381220042C1	UNIDAD	3.00	10.00	30.00	0.00
23	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	321290418C1	UNIDAD 100	3.50	350.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	321290418C1	UNIDAD	100.00	3.50	350.00	0.00
24	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	321290418C1	UNIDAD 200	0.20	40.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	321290418C1	UNIDAD	200.00	0.20	40.00	0.00
25	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	442310012C1	UNIDAD 3	6.00	18.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	442310012C1	UNIDAD	3.00	6.00	18.00	0.00
26	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	32600096C2	UNIDAD 10	0.60	6.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	32600096C2	UNIDAD	10.00	0.60	6.00	0.00
27	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3891201307C1	UNIDAD 3	300.00	900.00	52530305	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3891201307C1	UNIDAD	3.00	300.00	900.00	0.00
28	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	282231421C1	UNIDAD 4	20	80.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	282231421C1	UNIDAD	4	20	80.00	0.00
29	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	28222001C1	UNIDAD 4	20	80.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	28222001C1	UNIDAD	4	20	80.00	0.00
30	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	282210042C1	UNIDAD 6	45	270.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	282210042C1	UNIDAD	6	45	270.00	0.00
31	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48312001C1	UNIDAD 24	4	84.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48312001C1	UNIDAD	24	4	84.00	0.00
32	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	34740211C1	UNIDAD 72	5	324.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	34740211C1	UNIDAD	72	5	324.00	0.00
33	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	282211144C1	UNIDAD 4	20	80.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	282211144C1	UNIDAD	4	20	80.00	0.00
34	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48360092C1	UNIDAD 250	3	750.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48360092C1	UNIDAD	250	3	750.00	0.00
35	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48170018C1	UNIDAD 8	6	48.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48170018C1	UNIDAD	8	6	48.00	0.00
36	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48312001C1	UNIDAD 12	15	180.00	52530307	Material de UNIDAD PROV. PREST. PEN RIESGO TRAB. FET & DESEMPL. CHIMBORAZO	Infima Cuantía	48312001C1	UNIDAD	12	15	180.00	0.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)											0.00				

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0016-R

Riobamba, 17 de mayo de 2021

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección, paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en Riobamba, 17 de mayo del 2021, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Nombre: *Ing. Paula Andrea Moyano Lope.*
Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

Dependencia: *Ing. Paula Andrea Moyano Lope.*
Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
CHIMBORAZO**

Copia:

Señora Magíster
Patricia Fernanda Armijos Nuñez
**Auxiliar de Contabilidad - Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo,
Desempleo y Fondos de Terceros Chimborazo**